Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Hacienda

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SHA-02648-2023

San José de Cúcuta, 18 de Julio de 2023.

Señor
PABLO ANTONIO MENDOZA VARGAS
NIT. 88263222-7
CL 16AN # 17E-112 Urbanización Niza
Email: pablomendoza25@hotmail.com
La Ciudad.

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA -- PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA MC-SHA-0264–2023.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 de 2015,, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2 1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION INSTALADOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL."**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES Para alcanzar el objetivo de la contratacion se deben ejecutar entre otras las siguientes actividades:

CONTRATISTA

De conformidad con el literal 2.3 del artículo 3 de la ley 1369 de 2009 las características especiales que deben cumplir con el presente proceso contractual, es la prestación del servicio que a continuación se relacionan:

1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los siguientes equipos los cuales hacen parte del inventario de la Secretaria de Hacienda Departamental.
2. Los mantenimientos se realizarán a solicitud del Supervisor del presente contrato.
3. Los mantenimientos deben realizarse en un término no mayor a 24 horas después de notificarse la solicitud del servicio.

ITEM	DESCRIPCION	TIPO	VR UNITARIO	IVA
1	EQUIPOS DE 9000 BTU	Mini Split	50.780	9.648
2	EQUIPOS DE 12.000 BTU	Mini Split	50.780	9.648
3	EQUIPOS DE 18.000 BTU	Mini Split	50.780	9.648
4	EQUIPOS DE 24.000 BTU	Mini Split	56.900	10.811
5	EQUIPOS DE 36.000 BTU	Mini Split	87.300	16.587
6	EQUIPOS DE 60.000 BTU	Mini Split	85.000	16.150
7	EQUIPOS DE 60.000 BTU	Cassette	102.000	19.380
8	EQUIPOS DE 60.000 BTU	Piso techo	84.000	15.960

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones del contratista respecto al alcance del Objeto: El contratista debe comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos técnicos: además de las obligaciones y derechos contemplado en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato de suministro,

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:

El Contratista seleccionado se obliga para con el Departamento Norte de Santander a:

1- Prestar oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las órdenes, autorizaciones y programación establecida por la secretaria de Hacienda.

2- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.

3- Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, horario laboral.

	4- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo. 5- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar una atención de excelente calidad. 6- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente. 7- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 8- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual. Entregar los bienes requeridos previamente examinados por la supervisión
VALOR	El contrato a suscribirse se hará por la suma de **VENTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($29.300.000) MCTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de duración del contrato es de **CINCO (05) meses o hasta agotar el presupuesto oficial**, contados a partir del perfeccionamiento del mismo..
FORMA DE PAGO	El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación contra entrega previa presentación de: • la factura de cobro. • Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario de Hacienda. • Acreditación por parte del contratista de los pagos que en materia de Seguridad Social y Parafiscales efectúe a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.008** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Conforme a **disponibilidad presupuestal No. 00 002745 de mayo 29 de 2023.**

GARANTIAS	contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:
	Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. **Calidad de los Bienes**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
SUPERVISION	El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario de Hacienda Departamental, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago por la prestación del servicio.

Por tal motivo me permito informarles que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Secretaría de Hacienda Departamental, ubicada en la Calle 11 Av. 5 esquina Segundo piso para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

SERGIO ANDRES ESTRENA FERNANDEZ
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Mario Aparicio Páez
Asesor Externo